

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 28 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.704/2015.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 16/2015 de 06 de Enero de 2015 que Aprueba el Contrato de Suministro de Bienes denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPO PSICOTÉCNICO" de fecha 06 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Petrinovic y Cia. Ltda., RUT 79.534.260-5, representada legalmente por don Francisco Mauricio Petrinovic Rodríguez, RUT 5.361.906-1, ambos con domicilio en Avenida Los Leones N° 1.745, Providencia, Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio N° 744/2015 de 26 de Marzo de 2015; Memorandum N° 181/2015 de 23 de Julio de 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte

DECRETO

1.- Rectifíquese el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 16/2015 de fecha 06 de Enero de 2015, en el siguiente sentido:

.- DONDE DICE:

3.- Páguese a PETRINOVIC Y CIA. LTDA. ya individualizado....el valor mensual de \$428.000 (cuatrocientos veintiocho mil pesos), IVA incluido y ...

.- DEBE DECIR:

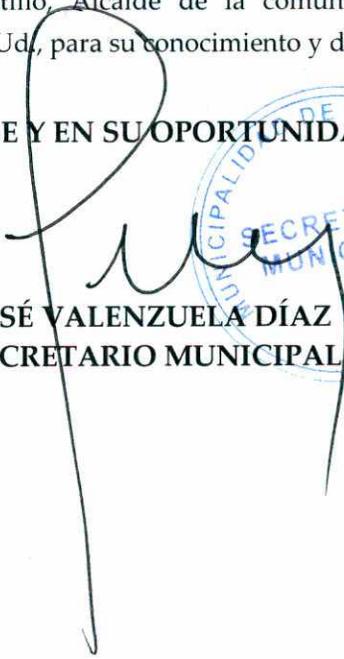
3.- Páguese a PETRINOVIC Y CIA. LTDA. ya individualizado....el valor mensual de **\$428.400 (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos)**, impuestos incluidos....

2.- Manténgase vigente el resto de las estipulaciones del Decreto Alcaldicio N° 16/2015 de fecha 06 de Enero de 2015.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/jce
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control